Sociedad Mercantil Abentel Telecomunicaciones S.A. cuyo domicilio principal es Quito (Calle [illegible] Quito (Ecuador), representada al Representante Legal de la Compañía en [illegible] Consejo de Administración [illegible] Sociedad Mercantil Abentel Telecomunicaciones S.A. en la República de Ecuador, [illegible] a las leyes y en la jurisdicción de [illegible] del país [illegible] obligatorio [illegible] su jurisdicción y gírara bajo el nombre de "Abentel Telecomunicaciones S.A. Establecimiento Permanente Ecuador. El capital afecto alcanza la suma de 10.000 USD y su duración indefinida, aunque la sociedad matriz pueda cancelarla en cualquier momento. Adoptar como objeto social del Establecimiento Permanente el que tiene la sociedad matriz y en consecuencia El objeto social del Establecimiento Permanente será el siguiente:

La promoción, el asesoramiento, planificación de instalaciones de telefonía, telemática, telecomunicaciones y radiocomunicaciones en general, incluso la obra civil para estos montajes, tales como cimentaciones y pavimentaciones precisas.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo directo mediante la titularidad de acciones o participaciones de Sociedades de idéntico o análogo objeto.

Se nombra Representante Legal del Establecimiento Permanente de Abentel Telecomunicaciones en la República de Ecuador a Milton Rodolfo Rojas Arias con cédula de identidad 060254656-6 con domicilio en Las Casas 850 y Carvajal, (Quito) confiriéndole los poderes que seguidamente se mencionan a fin de que sea, a todos los efectos, el Representante Legal de Abentel Telecomunicaciones S.A. en la República de Ecuador.

El apoderado queda autorizado para ejercer todas las facultades que exijan las Leyes de la República de Ecuador y las necesarias para que lleve la administración de la Compañía en el

N. D. José Antonio Amguelo Tosso, mayor de edad, de nacionalidad española y domicilio en Sevilla (España) calle [illegible] 29, con D.N.I. [illegible] y D. Vicente Chuliá [illegible], mayor de edad, español, [illegible] Colegiados [illegible] Madrid [illegible] N.I.F. [illegible]

[illegible] Ecuador [illegible] Superintendencia de Compañías [illegible] Sociedades [illegible] Ecuador [illegible] y facultades, [illegible] voluntario o legal en cualquier asuntos estén encaminados [illegible] representación [illegible] Sociedades y al efecto comparezcan ante toda clase de Autoridades, Centros, oficinas y funcionarios del Estado, Ministerio del Trabajo, Delegaciones e Inspecciones de Trabajo, Comisarías, Delegaciones del Ministerio de Finanzas y Economía, Aduanas, Organizaciones empresariales y sindicales y cualesquiera otros Órganos de la Administración Pública y ante los Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción en toda clase de expedientes, causas, juicios, procesos, actas notariales, contenciosos-administrativos y laborales realizando toda clase de actuaciones procesales para seguirlos por todos sus trámites, instancias y recursos, incluso los de casación, revisión y suplicación, mediante acciones, escritos, demandas, contestaciones, réplicas, recusaciones, pruebas, incluso confesión en juicio y recursos, personándose, declarando, ratificándose y oponiéndose cuando sea menester, desistiendo, avinieniendo, allanándose y transigiendo, coadyuvando, constituyendo depósitos y fianzas y cancelándolos a su tiempo, instando conciliaciones con o sin avenencias, realizando en suma cuantas actuaciones se precisen hasta obtener resoluciones y sentencias firmes y su ejecución, sin la menor limitación ni reserva y, en general, ostente la representación de la Compañía poderdante en cuantos asuntos jurisdiccionales no resulte preceptiva la intervención de Procuradores.

Quinto: intervenga en nombre de la Compañía en toda clase de subastas, concursos-subastas y concursos públicos o privados, entes institucionales y cualquier

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIGMAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía VIGMAN CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 19.089,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4945 de 30 DIC. 2002

El capital actual suscrito de US$ 20.409,oo está dividido en 20.409 participaciones de US$ 1 cada una.

Quito, 30 DIC. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/21306 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASA MOELLER MARTINEZ C.A.

Se comunica al público que la compañía CASA MOELLER MARTINEZ C.A. aumentó su capital en US$ 400.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4950 de 30 DIC. 2002

El capital actual suscrito de US$ 637.460,oo está dividido en 637.460 acciones de US$ 1 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al objeto social al mismo que se le agrega lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO.- "La importación, exportación, comercialización y producción de bienes muebles, especialmente el comercio de artículos nacionales y extranjeros, agencias y representaciones, relacionados con el área de belleza, cosmetológica, higiene, limpieza y afines, ..."

Quito, 30 DIC. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/21307 a.r.